

MADRE BRASILEÑA ES CONDENADA POR MANTENER A SU NIÑO EN HOMESCHOOLING



Regiane Cichelero ya tiene asesoría legal de ADF International.

Redacción (18/08/2023, Gaudium Press) Reporta Aciprensa la triste noticia de la madre de familia en Brasil que ha sido multada solo por haber educado a su hijo en casa, con sus valores cristianos, según denuncia de la ONG *ADF International*.

Se trata de Regiane Cichelero, quien educó a su hijo de 12 años en casa, en Santa Catarina, cuando se presentó la pandemia de coronavirus y las escuelas públicas cerraron, en el 2020.

Ella comenzó entonces *homeschooling*, pero apreció tanto ese tipo de educación, que siguió educando así a su hijo en el calor del hogar.

Pero entonces, la fiscalía le abrió un proceso por no querer matricular a su hijo en el sistema escolar, y por ello la multaron con 300 dólares y 20 dólares más por día que no lo matricule, con un tope de sanción de 1.200 dólares.

El juez que dio el fallo incluso la amenazó con quitarle la custodia del niño si continuaba con el *homeschooling*.

Esto es algo “reprochable”, afirma Julio Pohl, abogado de ADF para América Latina: “los padres son la primera autoridad para la educación de sus hijos, y esta reacción de las autoridades locales es una violación total de sus derechos parentales garantizados por el derecho internacional”, afirma Pohl, quien asesora legalmente a Regiane.

Cuenta también Pohl que “más de 70.000 personas reciben educación en casa en Brasil”, quienes por lo demás, escogiendo este tipo de educación, ejercen un derecho reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26,3.

<https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=47230>

REGIANE CICHELERO YA TIENE ASESORÍA LEGAL DE ADF INTERNATIONAL

Madre brasileña es condenada por mantener a su niño en homeschooling

«El hecho de que Regiane Cichelero no sólo haya sido procesada y multada, sino también amenazada con retirarle la custodia de su hijo por educarle en casa es reprochable. Los padres son la primera autoridad para la educación de sus hijos, y esta reacción de las autoridades locales es una violación total de sus derechos parentales garantizados por el derecho internacional. Esperamos que se haga justicia para Regiane y su familia»

18/08/23 5:23 PM

(ADF/InfoCatólica) Regiane Cichelero, una madre cristiana en Santa Catarina, Brasil, se enfrenta a un proceso legal y a multas después de decidir de educar a su hijo en casa en lugar de inscribirlo en el sistema escolar local. ADF International está apoyando su defensa legal, destacando que la legislación internacional de derechos humanos protege el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que es mejor para sus hijos, incluida la educación en el hogar.

Tras el cierre de la escuela pública local durante la pandemia en el año 2020, Cichelero comenzó a educar a su hijo de 12 años en casa. Una vez que las escuelas volvieron a abrir en marzo de 2021, Cichelero tomó la decisión de seguir educándolo en casa, creyendo que era la mejor manera de garantizar que su hijo recibiera una educación de alta calidad acorde con las convicciones religiosas de la familia.

Tras su decisión de educar a su hijo en casa, la fiscalía local abrió un proceso contra Cichelero por negarse a matricular a su hijo en el sistema escolar. A Cichelero se le ha impuesto una multa de 300 USD por no matricular a su hijo en la escuela, además de una multa de 20 USD diarios hasta un máximo de 1.200 USD, como medida de apremio hasta que matricule a su hijo en la escuela local. Además, el juez del caso inicialmente la había amenazado con retirarle la custodia de su hijo si seguía educándolo en casa.

«Los derechos de los padres están siendo claramente atacados en Brasil», dijo Julio Pohl, Abogado para América Latina de ADF Internacional, que está apoyando la defensa legal de Cichelero. «El hecho de que Regiane Cichelero no sólo haya sido procesada y multada, sino también amenazada con retirarle la custodia de su hijo por educarlo en casa es reprochable. Los padres son la primera autoridad para la educación de sus hijos, y esta reacción de las autoridades locales es una violación total de sus derechos parentales garantizados por el derecho internacional. Esperamos que se haga justicia para Regiane y su familia».

Antecedentes1

Más de 70.000 personas reciben educación en casa en Brasil. El derecho internacional de los derechos humanos protege el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que reciben sus hijos.

El artículo 26.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que «los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos». Además, el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sostiene que los Estados deben respetar el derecho de los padres «a escoger para sus hijos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y a hacer que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones».

En respuesta al calvario legal, Regiane Cichelero declaró: «Elijo educar a mi hijo en casa porque creo que es lo mejor para él, y me comprometo a proporcionarle la mejor educación posible. Además, la educación en casa me permite transmitirle a diario nuestra fe y nuestros valores, que son tan importantes para nuestra familia, valores que el sistema escolar público de Brasil cuestiona y socava constantemente».

«Todos los padres tenemos el derecho y la obligación, otorgados por Dios, de tomar decisiones que proporcionen los mejores resultados para nuestros hijos. Espero que llegue el día en que yo y otras personas en Brasil podamos ejercer nuestros derechos como padres sin miedo a ser multados y procesados», añadió Cichelero.